

## VIGENCIA

Tendrá una vigencia de 5 años, a excepción de las actividades establecidas en la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973: "Ley General de Salud".

## PLAZOS DE RESOLUCIÓN

El plazo de resolución de la solicitud del permiso por **primera vez**: para las actividades de los grupos de riesgo A, B y C, será al momento de la presentación de dicha solicitud.

Los plazos de resolución de la solicitud del permiso **para renovación** serán según la categoría de riesgo:

**Grupo A:** 15 días naturales.

**Grupo B:** 15 días naturales.

**Grupo C:** En el momento de la presentación de la solicitud.

## CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR EL PAGO

FIDEICOMISO 872 - BNCR MINISTERIO DE SALUD

### Cuenta:

**Colones:** 100-01-000-213715-6

**Dólares:** 100-02-000-617477-5

### Cuenta Cliente:

**Colones:** 15100010012137157

**Dólares:** 15100010026174771

### Cuentas IBAN:

**Colones:** CR85015100010012137157

**Dólares:** CR76015100010026174771

## Dirección de Atención al Cliente Unidad Plataforma de Servicios



Ministerio de Salud, Dirección Atención al Cliente, Edificio Norte primer piso Distrito Hospital, calle 16, avenidas 6 y 8, San José Costa Rica.



[informacion.tramites@misalud.go.cr](mailto:informacion.tramites@misalud.go.cr)



4003-5030



[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



# Trámite Permiso Sanitario de Funcionamiento



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE

V. Oct, 23.

# Trámite para Permiso Sanitario de Funcionamiento

## SABÍA USTED QUE...

Los permisos para el funcionamiento de establecimientos de comercio, industria y servicios se tramitan en la oficina local del Ministerio de Salud, donde se encuentre ubicado el establecimiento.

## NORMATIVA

**Decreto N°. 43432-S:** Reglamento General para Permisos de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR

### 1. Identificar el código y el grupo de riesgo de la actividad

Las actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo los servicios de salud, se deben clasificar de acuerdo a la "Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica según nivel de riesgo sanitario y ambiental, reguladas por el Ministerio de Salud", Anexo 1.

### GRUPO A (Riesgo Alto) GRUPO B (Riesgo Moderado) GRUPO C (Riesgo Bajo)

#### Para ello se consideran criterios sanitarios y ambientales:

- La naturaleza de la actividad que se realiza, sean estas industriales, comerciales o de servicios.
- La clasificación de la actividad que señala el Reglamento sobre Higiene Industrial.
- Potencial de contaminación de la actividad sobre el aire, suelo y agua, que pueden afectar la salud y el ambiente.
- Tipo de residuos que se generan en el desarrollo de la actividad.
- La complejidad y la especialización en el caso de los servicios de salud.

### 2. Verificar condiciones previas a cumplir

Las condiciones previas son requisitos que se deben cumplir antes de realizar la solicitud del permiso, de acuerdo a la actividad y su grupo de riesgo A, B o C. Puede verificarlas en el art.8 del Decreto N°. 43432-S.

### 3. Presentar requisitos

- Formulario de solicitud.
- Declaración Jurada con el formato del Anexo 3 (por primera vez) o el Anexo 4 (renovación) Decreto N°. 43432-S.
- Documento de identidad.
- Copia del comprobante de pago de servicios de acuerdo al tipo de riesgo:

Grupo A: **\$100**

Grupo B: **\$50**

Grupo C: **\$30**

Microempresas inscritas y activas en el MEIC: **\$20**

Casinos de juego: **\$5000**

- Informe técnico de inspección: establecimientos que utilicen o expendan gas licuado de petróleo (GLP) \*cuando aplique\*.
- Informe de verificación: establecimientos que se utilice o expendan gas natural licuado (GNL) \*cuando aplique\*.
- Certificado o informe de verificación de instalaciones eléctricas \*cuando aplique\*.

**Recuerde que los requisitos también dependerán del grupo de riesgo A, B o C.**